

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17044 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 244/2013, con NIG 1402142M20130000265, referente al concursado Promociones Jupacor, S.L., con CIF B14664510 y domicilio en C/ Profesor Tierno Galván, 38, de La Carlota (Córdoba), por resolución de fecha 11 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 11 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150023957-1